

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2020-00136 Ejecutivo garantía real de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra LEYDI LORENA CARVAJAL HERNANDEZ y OSCAR FERNANDO ALONSO BENITEZ

Vista la solicitud del apoderado de la parte ejecutante y la actuación surtida, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el desglose de la Escritura Pública No 3555 del 28 de diciembre de 2015 de la Notaría 19 allegada con la demanda como base de la acción ejecutiva, a favor de la parte ejecutante.

SEGUNDO: ORDENAR que se actualicen el oficio de desembargo del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-649783 y se remita directamente por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.118 Hoy seis (6) de diciembre de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c16c951d16ba318bae171833c17b9a5df013ecb2d085b34397c893a3f17fc69**

Documento generado en 05/12/2021 05:00:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>